

A HONRA Y GLORIA DE DIOS, Y PROVECHO ESPIRITUAL DE LAS ALMAS.

LOS CURAS PARROQUIOS DE LAS DE ESTA CAPITAL, CONVOCAN Á TODOS LOS FIELES DE ámbos sexos á los ejercicios espirituales, que en forma de Mision se tendrán por veinte dias consecutivos en las Iglesias Parroquiales de S. Andrés, S. Cecilio y Santiago, dando principio el dia 4 del corriente.

Las mañanas de estos dias serán dedicadas á la Administracion del Santo Sacramento de la Penitencia, á cuyo fin en la Iglesia donde se hallare la Mision habrá seis Confesores de entre los mismos Curas ó sus Tenientes, desde las seis y media de la mañana hasta el medio dia, habilitados con licencias extraordinarias para absolver de reservado Sinodales.

Las noches serán invertidas en la lectura espiritual, la oracion vocal y mental, en la explicacion de la Doctrina Cristiana y en la predicacion de la Mision. En estas partes estan encargados los Sres. Curas siguientes.

SAN ANDRÉS.

Dia 4 de Diciembre.

Sobre la necesidad de la Penitencia. Se explicará el primer artículo del Símbolo.

El Sr. D. Juan Josef Bonel, Cura de la Iglesia Parroquial de S. Pedro, y Preboste del Cabildo de esta Ciudad.

Sobre el estado del mundo, como artículo á la penitencia. Se continuará la explicacion del mismo artículo sobre la creacion del universo y de los Angeles.

El Sr. D. Antonio Aimohaya, Cura de la Parroquial de S. Miguel.

Sobre la ceguera del espíritu y crecimiento del corazon, como precursoros de la impenitencia final. Se explicará el 2º artíc. del Símbolo.

El Sr. D. Jose Maria Muñoz de Aguilar, Cura de la Parroquial de Santiago.

Sobre la Penitencia considerada como Sacramento y sus condiciones. Se explicará el tercer artículo del Símbolo.

El Sr. D. Manuel Rojas, Cura de la Parroquial de Sta. Escolástica.

Sobre las medidas y falta penitencia. Se continuará la explicacion del tercer artículo sobre las palabras: Y una Sta. María Virgen.

El Sr. D. Antonio Cobian, Cura de la Parroquial de S. Cecilio.

Sobre las malas confesiones. Se explicará el cuarto artículo del Símbolo.

El Sr. D. José Varles, Cura de la Parroquial de S. Luis.

Sobre las disposiciones necesarias para una buena comunión, sus efectos y medios para hacerlos durable. Se explicarán las primeras palabras del quinto artículo del Símbolo: Descender á los infiernos.

El Sr. D. Miguel Carreras, Cura de la Parroquial de S. Gil.

Sobre la felicidad y gloria del cielo. Se explicará el artículo de contraposicion del pecador. Se continuará la explicacion del artículo Resucitó de entre los muertos.

El Sr. D. Andrés Moreno, Cura de la Parroquial de S. Andrés.

SAN CECILIO.

DIA 12.

Sobre la necesidad de las buenas obras y empleo provechoso del tiempo. Se explicará el artículo sexto del Símbolo.

El referido Sr. Cura de la Parroquial de Sta. Escolástica.

DIA 13.

Sobre la Sobervia. Se continuará la explicacion del artículo sexto del Símbolo sobre las palabras: Y está sentado á la diestra de Dios Padre.

El expresado Sr. Cura de la Parroquial de S. Gil.

DIA 14.

Sobre la Avaricia. Se explicará el artículo séptimo del Símbolo.

El Sr. D. Mariano Sicilia, Cura de la Parroquial de Ntra. Sra. de las Angustias.

DIA 15.

Sobre la Luxuria. Se explicará el artículo octavo del Símbolo.

El referido Sr. Cura de la Parroquial de S. Cecilio.

DIA 16.

Sobre la Ira. Se continuará la explicacion del artículo octavo del Símbolo: Sobre las operaciones y efectos del Espíritu-Santo.

El referido Sr. Cura de la Parroquial de S. Andrés.

DIA 17.

Contra la Gula y la intemperancia. Se explicará el artículo nono del Símbolo.

El expresado Sr. Cura de la Parroquial de S. Miguel.

DIA 18.

Sobre la Envidia. Se continuará la explicacion del artículo nono: sobre las propiedades y notas de la Iglesia de Jesu-Cristo, y la Comunión de los Santos.

El referido Sr. Cura de la Parroquial de Santiago.

DIA 19.

Sobre la Pereza. Se continuará la explicacion del mismo artículo: acerca de la oracion por los muertos.

El referido Sr. Cura de la Parroquial de S. Pedro.

SANTIAGO.

DIA 22.

Sobre la oracion, su necesidad y sus condiciones. Se explicará el artículo duodécimo del Símbolo.

El expresado Sr. Cura de la Parroquial de Sta. Escolástica.

DIA 23.

Sobre el Santo Sacrificio de la Misa: obligacion de los fieles á concurrir en su Parroquia á recibir el pasto espiritual. Se explicará la necesidad y utilidad de instruirse en la Doctrina Cristiana.

El referido Sr. Cura de la Parroquial de Ntra. Sra. de las Angustias.

Habrá en estas Iglesias una Mision conveniente para Hombres y Sras. Mugerres, y se dará principio á los ejercicios al toque de la oracion de la noche.

Deseando los Sres. Curas de las Parroquiales del Albaicin no privar del fruto espiritual que puede resultar de estos ejercicios á sus respectivos Feligreses, los tendrán en los mismos dias en las Iglesias de Ntro. Salvador, Sta. Lúcia y San Bartolomé, baxo el método propuesto, alternando en la predicacion los Sres. D. Mariano y Freyle, D. Francisco Xavier de Valenzuela, y D. Josef Varles, Curas de las expresadas Parroquiales.

A HONRA Y GLORIA DE DIOS,
Y PROVECHO ESPIRITUAL DE LAS ALMAS.

LOS CURAS PÁRROCOS DE LAS DE ESTA CAPITAL, CONVOCAN Á TODOS LOS FIELES DE ámbos sexos á los ejercicios espirituales, que en forma de Mision se tendrán por veinte dias consecutivos en las Iglesias Parroquiales de S. Andrés, S. Cecilio y Santiago, dando principio el dia 4 del corriente.

Las mañanas de estos dias serán dedicadas á la Administracion del Santo Sacramento de la Penitencia, á cuyo fin en la Iglesia donde se hallare la Mision habrá seis Confesores de entre los mismos Curas ó sus Tenientes, desde las seis y media de cada una, hasta el medio dia, habilitados con licencias extraordinarias para absolver de reservados Sinodales.

Las noches serán invertidas en la lectura espiritual, la oracion vocal y mental, en la explicacion de la Doctrina Cristiana y en la predicacion de que estan encargados los Sres. Curas siguientes.

SAN ANDRES.

Dia 4 de Diciembre.

Sobre la necesidad de la Penitencia = Se explicará el primer artículo del Símbolo.

El Sr. D. Juan Josef Bonel y Orbe, Cura de la Iglesia Parroquial de S. Pedro, y Preósito del Cabildo de los de esta Ciudad.

DIA 5.

Sobre el amor del mundo, como obstáculo á la penitencia. = Se continuará la explicacion del mismo artículo sobre la creacion del universo y de los Angeles.

El Sr. D. Antonio Almohaya, Cura de la Parroquial de S. Miguel.

DIA 6.

Sobre la ceguedad del espíritu y endurecimiento del corazon, como precursores de la impenitencia final. = Se explicará el 2º artíc. del Símbolo.

El Sr. D. Josef María Muñoz de Aguilar, Cura de la Parroquial de Santiago.

DIA 7.

Sobre la Penitencia considerada como Sacramento y sus condiciones. Se explicará el tercer artículo del Símbolo.

El Sr. D. Miguel de Reyes, Cura de la Parroquial de Sta. Escolástica.

DIA 8.

Sobre las recaidas y falsa penitencia. = Se continuará la explicacion del tercer artículo sobre las palabras: Y nació de Sta. María Virgen.

El Sr. D. Antonio Cobian, Cura de la Parroquial de S. Cecilio.

DIA 9.

Sobre las malas confesiones y comuniones. = Se explicará el cuarto artículo del Símbolo.

El Sr. D. José Varles, Cura de la Parroquial de S. Luis.

DIA 10.

Sobre las disposiciones necesarias para una buena comunión, sus efectos y medios para hacerlos durables. = Se explicarán las primeras palabras del quinto artículo del Símbolo: Descendió á los infiernos

El Sr. D. Miguel Carretero, Cura de la Parroquial de S. Gil.

DIA 11.

Sobre la felicidad y gloria del justo en contraposicion del pecador. = Se continuará la explicacion del artículo quinto del Símbolo sobre las palabras: Resucitó de entre los muertos.

El Sr. D. Andrés Moreno, Cura de la Parroquial de S. Andrés.

SAN CECILIO.

DIA 12.

Sobre la necesidad de las buenas obras y empleo provechoso del tiempo = Se explicará el artículo sexto del Símbolo.

El referido Sr. Cura de la Parroquial de Sta. Escolástica.

DIA 13.

Sobre la Sobervia. = Se continuará la explicacion del artículo sexto del Símbolo sobre las palabras: Y está sentado á la diestra de Dios Padre.

El expresado Sr. Cura de la Parroquial de S. Gil.

DIA 14.

Sobre la Avaricia. = Se explicará el artículo séptimo del Símbolo.

El Sr. D. Mariano Sicilia, Cura de la Parroquial de Ntra. Sra. de las Angustias.

DIA 15.

Sobre la Luxuria. = Se explicará el artículo octavo del Símbolo.

El referido Sr. Cura de la Parroquial de S. Cecilio.

DIA 16.

Sobre la Ira. = Se continuará la explicacion del artículo octavo del Símbolo: Sobre las operaciones y efectos del Espiritu-Santo.

El referido Sr. Cura de la Parroquial de S. Andrés.

DIA 17.

Contra la Gula y la intemperancia = Se explicará el artículo nono del Símbolo.

El expresado Sr. Cura de la Parroquial de S. Miguel.

DIA 18.

Sobre la Envidia. = Se continuará la explicacion del artículo nono: sobre las propiedades y notas de la Iglesia de Jesu-Cristo, y la Comunión de los Santos.

El referido Sr. Cura de la Parroquial de Santiago.

DIA 19.

Sobre la Pereza = Se continuará la explicacion del mismo artículo: acerca de la oracion por los muertos.

El referido Sr. Cura de la Parroquial de S. Pedro.

SANTIAGO.

DIA 20.

Sobre la Providencia de Dios: dependencia de la criatura respecto á su Hacedor y obligacion de someterse á su Divina Ley. = Se explicará el artículo décimo del Símbolo.

El Sr. D. José Barlés, Cura de la Parroquial de S. Luis.

DIA 21

Sobre el temor de Dios y su santa presencia. = Se explicará el artículo undécimo del Símbolo.

El referido Sr. Cura de la Parroquial de S. Cecilio.

DIA 22.

Sobre la oracion, su necesidad y sus condiciones = Se explicará el artículo duodécimo del Símbolo.

El expresado Sr. Cura de la Parroquial de Sta. Escolástica.

DIA 23.

Sobre el Santo Sacrificio de la Misa: obligacion de los fieles á concurrir en su Parroquia á recibir el pasto espiritual = Se explicará la necesidad y utilidad de instruirse en la Doctrina Cristiana.

El referido Sr. Cura de la Parroquial de Ntra. Sra. de las Angustias.

Habrá en estas Iglesias la division conveniente para Hombres y Sras. Mugerres, y se dará principio á los ejercicios al toque de la oracion de la noche.

Deseando los Sres. Curas de las Parroquiales del Albaicin no privar del fruto espiritual que puede resultar de estos ejercicios á sus respectivos Feligreses, los tendrán en los mismos dias en las Iglesias de Ntro. Salvador, San Luis y San Cristobal, baxo el método propuesto, alternando en la predicacion los Sres. D. Manuel Carlos Maldonado y Freyle, D. Francisco Xavier de Valenzuela, y D. Josef Varles, Curas de las expresadas Parroquiales.



A. HONRA Y GLORIA DE DIOS.
Y PRODIGES ESPERANZA DE LAS ALMAS.

LOS CATEDRATICOS DE LAS DICHAS CATEDRAS CONVOCAN A TODOS LOS ALUMNOS DE
LAS DICHAS FACULTADES PARA QUE EN LA CATEDRA DE LA DOCTRINA CRISTIANA
SE ENSEÑEN LAS LEYES DE LA MORAL Y LA DOCTRINA CRISTIANA
CON LA AYUDA DE LOS CATEDRATICOS DE LAS DICHAS FACULTADES
Y DE LOS ALUMNOS DE LAS DICHAS FACULTADES.

ARTICULO PRIMERO

Artículo 1.º El presente Reglamento se publica en la Gaceta de Madrid y en la Gaceta de la Provincia de Granada para su conocimiento y cumplimiento.
Artículo 2.º El presente Reglamento se publica en la Gaceta de Madrid y en la Gaceta de la Provincia de Granada para su conocimiento y cumplimiento.
Artículo 3.º El presente Reglamento se publica en la Gaceta de Madrid y en la Gaceta de la Provincia de Granada para su conocimiento y cumplimiento.
Artículo 4.º El presente Reglamento se publica en la Gaceta de Madrid y en la Gaceta de la Provincia de Granada para su conocimiento y cumplimiento.
Artículo 5.º El presente Reglamento se publica en la Gaceta de Madrid y en la Gaceta de la Provincia de Granada para su conocimiento y cumplimiento.
Artículo 6.º El presente Reglamento se publica en la Gaceta de Madrid y en la Gaceta de la Provincia de Granada para su conocimiento y cumplimiento.
Artículo 7.º El presente Reglamento se publica en la Gaceta de Madrid y en la Gaceta de la Provincia de Granada para su conocimiento y cumplimiento.
Artículo 8.º El presente Reglamento se publica en la Gaceta de Madrid y en la Gaceta de la Provincia de Granada para su conocimiento y cumplimiento.
Artículo 9.º El presente Reglamento se publica en la Gaceta de Madrid y en la Gaceta de la Provincia de Granada para su conocimiento y cumplimiento.
Artículo 10.º El presente Reglamento se publica en la Gaceta de Madrid y en la Gaceta de la Provincia de Granada para su conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO SEGUNDO

Artículo 11.º El presente Reglamento se publica en la Gaceta de Madrid y en la Gaceta de la Provincia de Granada para su conocimiento y cumplimiento.
Artículo 12.º El presente Reglamento se publica en la Gaceta de Madrid y en la Gaceta de la Provincia de Granada para su conocimiento y cumplimiento.
Artículo 13.º El presente Reglamento se publica en la Gaceta de Madrid y en la Gaceta de la Provincia de Granada para su conocimiento y cumplimiento.
Artículo 14.º El presente Reglamento se publica en la Gaceta de Madrid y en la Gaceta de la Provincia de Granada para su conocimiento y cumplimiento.
Artículo 15.º El presente Reglamento se publica en la Gaceta de Madrid y en la Gaceta de la Provincia de Granada para su conocimiento y cumplimiento.
Artículo 16.º El presente Reglamento se publica en la Gaceta de Madrid y en la Gaceta de la Provincia de Granada para su conocimiento y cumplimiento.
Artículo 17.º El presente Reglamento se publica en la Gaceta de Madrid y en la Gaceta de la Provincia de Granada para su conocimiento y cumplimiento.
Artículo 18.º El presente Reglamento se publica en la Gaceta de Madrid y en la Gaceta de la Provincia de Granada para su conocimiento y cumplimiento.
Artículo 19.º El presente Reglamento se publica en la Gaceta de Madrid y en la Gaceta de la Provincia de Granada para su conocimiento y cumplimiento.
Artículo 20.º El presente Reglamento se publica en la Gaceta de Madrid y en la Gaceta de la Provincia de Granada para su conocimiento y cumplimiento.